

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 045 Fecha Estado: 21/03/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300520090073600	Divisorios	JOSE ALDEMAR GOMEZ GOMEZ	INVERSIONES GOME GUTY Y CIA S.C.S.	Auto pone en conocimiento 5. LO INFORMADO POR LA SECUESTRE YA FUE TRAMITADO; Los informes parciales rendidos por la secuestre Martha Cecilia Tamayo Bolívar, y que obran en el expediente, ya habían sido presentados y fueron puestos en conocimiento de las partes, razón por la cual, se ordena su incorporación al expediente sin que haya lugar a correr traslado, al tornarse innecesario o carente de causa.	20/03/2024		
05001310301820220015400	Verbal	JORGE EDYBER POSADA GARCIA	ALEXANDER DUVIER POSADA LOPEZ	Auto resuelve procedencia suspensión 5. SUSPENDE AUDIENCIA; Teniendo en cuenta el control de legalidad realizado al presente expediente que conllevó a lo dispuesto en auto del 12 de marzo de 2024, se observa que la integración del litisconsorcio necesario por pasiva ordenado, no se alcanza a realizar antes de la audiencia programada para los días 16, 17 y 18 de abril de 2024; Por consiguiente, se SUSPENDE la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P. programda para los días 16, 17 y 18 de abril hogaño; Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio, se procederá a reprogramar la audiencia, atendiendo a la disponibilidad de agenda del Juzgado.	20/03/2024		
05001310301820230000800	Verbal	CARLOS ANDRES HURTADO YEPES	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto nombra auxiliar de la justicia 4.RECONOCE PERSONERÍA; INCORPORA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SIN TRAMITE POR EXTEMPORÁNEA; NOMBRA CURADOR; surtido el emplazamiento de la demandada Adriana Patricia Aguirre; se nombra como curador ad litem al abogado Juan Esteban Ruiz Mejía, portador de la T.P 132.097 del CS; Lo anterior, por economía procesal, toda vez que este profesional ya actúa como curador en el presente proceso.	20/03/2024		

ESTADO No. 045		Fecha Estado: 21/03/2024				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230000800	Verbal	CARLOS ANDRES HURTADO YEPES	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto rechaza demanda 4. RECHAZA LLAMAMINETO EN GARANTIA POR EXTEMPORANEO; Establece el art. 64 que el llamamiento en garantía podrá realizarse en la demanda o dentro del término para contestarla, toda vez que este se presenta fuera del término señalado por el art. 369 del C.G. del P, se rechaza el presente llamamiento en garantía por extemporáneo, conforme al criterio de preclusión y eventualidad de las actuaciones procesales	20/03/2024		
05001310301820230010400	Verbal	OLGA RESTREPO ARANGO	JARAMILLOS Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA	Auto ordena comisión 3. ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO; El Juzgado atendiendo la solicitud contenida en el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora el día 15 de marzo de 2024; se ordena la elaboración del despacho comisorio con destino a los Juzgados Civiles Municipales con Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorio de Medellín,	20/03/2024		
05001310301820230042400	Verbal	AFIANZADORA NACIONAL S.A.	GRUPO EMPRESARIAL INTERDOMINKA SAS	Auto decreta medida cautelar 4. DECRETA MEDIDA CAUTELAR	20/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)